

ESTADO No. 29 Fecha Estado: 02-07-2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520150104500	Ejecutivo Singular	ELECTROBELLO S.A.	ADRIAN ADOLFO MONTOYA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante, los antehores reportes de depositos judiciales, expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin (folio 46 y 47 cd. 1). (L) VER PDF	01/07/2020		
05001400300820130020300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ALEXANDER ARISTIZABAL RIOS	Auto ordena entregar títulos ORDENA ENTREGA DE TITULOS VER PDF	01/07/2020		
05001400300820130020300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ALEXANDER ARISTIZABAL RIOS	Auto decreta embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario y las prestaciones sociales que devenga el demandado (OF) VER PDF	01/07/2020		
05001400300920120101300	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA OLGA CARDENAS MACIAS	LINA MARCELA BERRIO ARANGO	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la terminacion del proceso anunciada en el auto del 3 de diciembre de 2019 (folio 304 a 306 cd. 1), se ordena a la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 26 de agosto de 2019, respecto a la actualizacion de costas (of) VER PDF	01/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920120111600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	LILIANA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento En atencion al oficio proveniente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD SUBSECRETARIA LEGAL UNIDAD DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, se ordena comunicar a dicha entidad, que no es posible acceder a la concurrencia de embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo de la Secretana de Movilidad, toda vez que desde el 17 de noviembre de 2015 se declare terminado el presente proceso, por pago total de la obligacion. (OF) VER PDF	01/07/2020		
05001400300920170002800	Ejecutivo Singular	WALTER DE JESUS MONTOYA JIMENEZ	ALBA LUCIA CARVAJAL GIRALDO	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que estamos frente a un proceso con garantfa real, donde lo embargado es el bien dado en hipoteca, para que con el producto del mismo, se pague la obligacion ejecutada, conforme lo establece el artfculo 468 delCodigo General del Proceso. (L) VER PDF	01/07/2020		
05001400301020090066700	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JUAN PABLO ARISTIZABAL	Auto ordena entregar titulos ORDENA ENTREGA DE DINEROS- SE ACEPTA AUTORIZACION MENOS DE RECLAMAR TITULOS JUDICIALES (T) VER PDF	01/07/2020		
05001400301020140123800	Ejecutivo Singular	HERNAN REYES	JOSE CARDONA GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Se ordena la expedicion de copias de la demanda del presente proceso, solicitadas por el Tecnico Investigador de la Fiscalfa 54 Seccional de los Delitos contra la Administracion Publica, en consecuencia, a traves de la oficina de apoyo, a los juzgados de ejecucion, se oficiara a la fotocopiadora de la Rama Judicial para que cumpla con dicho cometido. (C) VER PDF	01/07/2020		

05001400301020180029200	Ejecutivo Singular	PARCELACIÓN MANANTIALES	ALIRIO BUSTAMANTE FRANCO	Auto pone en conocimiento En atencion a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, no se hace necesario expedir el despacho comisorio para la practica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este proceso, adicionalmente, se le requiere, para que indique, si segun el acuerdo de pago celebrado con el demandado, solicitara la suspension del proceso, en caso afirmativo, indicara el termino de suspension, escrito que debera estar suscrito igualmente por la parte demandada, conforme al articulo 161 delCodigo General del Proceso. (L) VER PDF	01/07/2020		
05001400301020190033100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	KATHERINE HENAO GIRALDO	Auto ordena entregar titulos (T) VER PDF	01/07/2020		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120070061100	Ejecutivo Singular	LILIAM MARGARITA MEJIA PALACIO	DIANA PATRICIA MARULANDA BEDOYA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante, los anteriores reportes de depositos judiciales, expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin (folio 192 y 193 cd. 1) y por lo tanto, se le requiere para que de cumplimiento a lo ordenado en el auto del 3 de marzo de 2020 (folio 191 cd. 1), esto es que presente la liquidacion del credito, debidamente suscrita por el memorialista. (L) VER PDF	01/07/2020		
05001400301520170076300	Ejecutivo Singular	PAULA ANDREA SERNA GAVIRIA	HERNAN DARIO ESPINOSA PEREZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante, los anteriores reportes de depositos judiciales, expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin (folio 75 y 76 cd. 1), donde se desprende que no existen depositos judiciales constituidos para el presente proceso. VER PDF	01/07/2020		

05001400301620130060100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	JORGE MARIO ACEVEDO BEDOYA	Auto ordena entregar titulos (T) VER PDF	01/07/2020		
05001400301620170105800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CESAR AUGUSTO TPRRES REAL	Auto requiere REQUIERE PARTE A FIN DE QUE ALLEGUE LIQUIDACION DE CREDITO (L) VER PDF	01/07/2020		
05001400301720020098100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JOHN F KENNEDY	BEATRIZ ELENA RESTREPO GOEZ	Auto decreta medida cautelar EMBARGO SALARIO 25% DEL DEMANDADO (OF) VER PDF	01/07/2020		
05001400301720180012500	Ejecutivo Singular	MARIA MARCELA BURGOS HERRERA	LUIS GUILLERMO MAYA VELEZ	Auto pone en conocimiento En atencion a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le requiere para que aclare dicha peticion, toda vez que revisado el presente proceso, no aparece ningun acuerdo celebrado entre las partes y mucho menos que se haya suspendido el proceso por tal razon. (L) VER PDF	01/07/2020		
05001400301820160117000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	DIANA MARIA AGUIRRE LAYOS	Auto decreta medida cautelar embargo y retencion del 25 % del salario de la demandada (OF) VER PDF	01/07/2020		
05001400301820190015700	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	HERNANDO VASQUEZ ARIAS	Auto ordena entregar titulos (T) VER PDF	01/07/2020		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320140153600	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS GONZAGA CARO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depositos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depositos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depositos judiciales expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin (folio 75 y 76 cd. 1). (L) VER PDF	01/07/2020		
05001400302320170039500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION BOSQUES DE MADEIRA PH	DIANA CAROLINA PARRA ZAPATA	Auto decreta medida cautelar EMBARGO DE REMANENTES QUE LE CORRESPONDA A LAS DEMANDAS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA	01/07/2020		

(OF) [VER PDF](#)

05001400302320170039500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION BOSQUES DE MADEIRA PH	DIANA CAROLINA PARRA ZAPATA	Auto pone en conocimiento el anterior escrito que antecede, allegados por la superintendencia de Notariado y Registro de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Medellin, informando que no fue posible acatar la medida cautelar solicitada mediante oficio N° 181 del 21 de enero de 2020.- se incorpora al expediente oficios debidamente diligenciados OF VER PDF	01/07/2020		
05001400302520130129400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	LUIS CARLOS BELTRAN RESTRPO	Auto decreta medida cautelar EMBARGO DEL 25% DEL SALARIO DEL DEMANDADO (OF) VER PDF	01/07/2020		
05001400302520140037400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	HERNANDO CONDE LOPEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante, los antehores reportes de depositos judiciales, expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin (folio 154 a 158 cd. 1) y por lo tanto, se le requiere para que de cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de enero de 2020 (folio 153 cd. 1), esto es, presentar liquidacion actualizada del credito con la imputacion de los abonos que recibio, segun las ordenes de entrega que obra en el expediente. VER PDF	01/07/2020		
05001400302620150074700	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	JOHN HERNANDO MORENO MONTOYA	Auto decreta medida cautelar EMBARGO SALARIO DE LA QUINTA PARTE DEL DEMANDADO (OF) VER PDF	01/07/2020		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

05001400302620160027400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	HECTOR MARIO JIMENEZ RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depositos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depositos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso de acuerdo al reporte de depositos judiciales expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin (folio 73 y 74 cd. 1).(L) VER PDF	01/07/2020
05001400302620160085900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	CARLOS ADUARDO SANABRIA ARANZAZU	Auto decreta medida cautelar EMBARGO DEL 25% DEL SALARIO (OF) VER PDF	01/07/2020
05001400302920180003400	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA ELENA ZAPATA ORTIZ	ISABEL CRISTINA PIMIENTA ZEA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO DE VEHICULO DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO-ORDENA REELABORAR DESPACHO COMISORIO-ORDENA OFICIAR CIFIN (OF) VER PDF	01/07/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-07-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)